



Consejo de Administración

320.^a reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/POL/INF/2

Sección de Formulación de Políticas

POL

PARA INFORMACIÓN

Resultados del Coloquio de los empleadores sobre el futuro del trabajo (Ginebra, 5 y 6 de diciembre de 2013) y del Simposio de los trabajadores sobre la desigualdad de los ingresos, las instituciones del mercado de trabajo y el poder de los trabajadores (Ginebra, 10 a 12 de diciembre de 2013)

Resumen: En este documento se presentan los resultados del coloquio de los empleadores y del simposio de los trabajadores que se celebraron en diciembre de 2013.

Unidades autoras: Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).

Documento conexo: GB.318/PV.

Coloquio de los empleadores sobre el futuro del trabajo (Ginebra, 5 y 6 de diciembre de 2013)

1. Conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de junio de 2013¹, el Coloquio de los empleadores sobre el futuro del trabajo se celebró en Ginebra los días 5 y 6 de diciembre de 2013. A él asistieron 33 representantes de los empleadores, así como eminentes especialistas de la materia.
2. En el Coloquio se analizaron dos tendencias importantes que vienen siendo observadas por los círculos académicos: la degradación de la relación de trabajo convencional y la polarización de la fuerza de trabajo. Asimismo, se examinó uno de los principales factores que subyace a ambas tendencias: el impacto de las tecnologías en el empleo.
3. El contrato de empleo clásico de duración indefinida, que se convirtió en la norma a lo largo del siglo pasado, ofrecía estabilidad y previsibilidad a los trabajadores y permitió mejorar su nivel de vida en muchos países. La reglamentación sobre el lugar de trabajo y numerosas prestaciones sociales siguen basándose en la premisa de esa relación. Actualmente se constata que el número de trabajadores que se beneficia de ese tipo de relación de empleo está disminuyendo, mientras que proliferan otras muchas modalidades de trabajo. El contexto económico y social del trabajo ha cambiado irrevocablemente, y las nuevas modalidades responden a las diferentes necesidades de las empresas y los trabajadores. Es preciso establecer un marco normativo e institucional que garantice la protección y la seguridad y que no esté necesariamente vinculado a un contrato de trabajo clásico.
4. La polarización de la fuerza de trabajo, o el «vaciado» de la clase media, como se denomina a veces, es un fenómeno que se observa principalmente en las economías avanzadas, pero que pronto podría afectar también a los empleos formales en las economías emergentes. Consiste en una disminución de la proporción de los empleos medianamente cualificados y remunerados en comparación con los empleos de alta cualificación, por un lado, y con los empleos poco cualificados y mal remunerados, por otro. Esto es fuente de preocupación porque la mayoría de los trabajadores ocupan puestos de trabajo medianamente cualificados y tendrán que adquirir más competencias y competir para acceder a empleos de mayor cualificación, relativamente menos numerosos, o aceptar empleos que estén por debajo de su nivel de formación, y por un salario más bajo. Esta polarización es uno de los factores que está agravando la desigualdad de oportunidades y remuneración. La tecnología es uno de los principales factores causantes de la aparición de este fenómeno, pero no el único; también contribuyen a él la integración económica mundial, la búsqueda de la eficiencia y los costos relativos.
5. Todas estas tendencias pueden tener un efecto desestabilizador si los marcos de políticas en las que se inscriben no están adaptados para generar en los trabajadores un sentimiento de seguridad y confianza y ofrecer a las empresas la posibilidad de prosperar y crear empleos, en un mundo que ha cambiado mucho desde la época en que se concibieron la mayoría de las normativas y políticas que se aplican actualmente.
6. Se señaló también que hay otros numerosos factores, como las transiciones demográficas y las políticas ambientales, que podrían modificar la naturaleza del trabajo y la función que éste desempeña. Los participantes en el Coloquio no pretendían alcanzar conclusiones, sino iniciar el examen de la cuestión sobre la base de los datos existentes al respecto.

¹ Documento GB.318/PV, párrafos 92 y 93.

7. Los participantes consideraron que era necesario seguir estudiando la naturaleza y las causas de los cambios a largo plazo en el mundo del trabajo en diferentes contextos, sobre todo en las economías emergentes, para comprenderlos bien. La mejora de las cualificaciones y el establecimiento del aprendizaje permanente serán medidas clave que habrá que adoptar a fin de preparar a los trabajadores para la nueva situación. Deberán examinarse todas las opciones de política posibles para responder a las necesidades de las empresas y los trabajadores, en particular los jóvenes, y habrá que tener en cuenta las iniciativas que ya se están poniendo en práctica en varios países y empresas. Será preciso evaluar tanto las posibles ventajas como los inconvenientes de cada opción de políticas. Varios participantes destacaron la necesidad de fundamentar el examen de las diferentes opciones de políticas en trabajos de investigación basados en datos empíricos.
8. El informe del Coloquio, así como los documentos que se presentaron en él, puede consultarse en <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/actemp/whatwedo/events/2013/symposium.ht>.

Simposio de los trabajadores sobre la desigualdad de los ingresos, las instituciones del mercado de trabajo y el poder de los trabajadores (Ginebra, 10 a 12 de diciembre de 2013)

9. En el Simposio de ACTRAV de 2013 se examinó el problema de la desigualdad, los efectos de ésta en las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, así como las consecuencias sociales y políticas en las comunidades en general. La desigualdad no sólo tiene graves repercusiones negativas en todos los segmentos de la población desde el punto de vista social y en el plano de la salud pública, sino que también frena el crecimiento económico a largo plazo y ha sido una de las principales causas subyacentes de la crisis económica y financiera mundial. El incremento de la productividad no se reparte equitativamente, sino que redundará en beneficio principalmente de quienes perciben ingresos más altos. El endeudamiento excesivo de los hogares, así como las burbujas especulativas, son el resultado de esos procesos insostenibles.
10. Si la crisis ha abocado a millones de personas a la pobreza y el desempleo ha aumentado las desigualdades, las medidas de política adoptadas en la mayoría de los países no han hecho más que exacerbarlas. Las drásticas medidas de austeridad fiscal han socavado los servicios públicos esenciales, las transferencias sociales y las inversiones en infraestructura, que tienen una gran repercusión en los ingresos de los hogares pobres. A pesar de haber demostrado su eficacia en la reducción de la pobreza, los sistemas de seguridad social se ven amenazados en más de 80 países en todo el mundo. Incrementar los impuestos regresivos al consumo en lugar de reforzar la tributación progresiva está obligando a la gente corriente a pagar por esta crisis y agravando la desigualdad. La política de contención salarial que se ha venido aplicando durante la última década no sólo ha agrandado las diferencias salariales, sino que también obstaculiza el crecimiento económico y podría favorecer la aparición de tendencias deflacionistas, en particular en la zona del euro, que corre el peligro de experimentar un estancamiento económico como el sufrido por el Japón.
11. La proliferación incesante de formas atípicas de empleo precario ha contribuido a reducir el componente salarial al erosionar las instituciones de negociación colectiva y denegar, en la práctica, los derechos laborales fundamentales de un segmento cada vez más amplio de la fuerza de trabajo. Esto ha dado lugar a formas extremas de maximización de los beneficios, la explosión del consumo de productos de lujo y la mala asignación de recursos con fines especulativos.

12. Numerosos expertos y dirigentes internacionales asistentes al Simposio, entre ellos el Director General de la OIT, pasaron revista a las causas de la desigualdad y las posibles medidas de política para hacerles frente. Los participantes mostraron un interés particular por el papel que la OIT podría desempeñar para apoyar los necesarios cambios de política.
13. Los debates nacionales e internacionales sobre las políticas que habría que adoptar requieren contribuciones sustantivas de la OIT en las que se presenten alternativas macroeconómicas coherentes a las fallidas políticas de austeridad. Se consideró que la perspectiva de confinar la búsqueda de posibles vías de solución a las cuestiones relativas al mercado laboral era demasiado limitada. El nuevo Departamento de Investigaciones de la OIT debería aplicar un enfoque amplio para que la Organización, en su calidad de instancia competente y documentada, promueva la adopción de políticas económicas, financieras y sociales propicias a la inclusión social y ecológicamente sostenibles.
14. Las orientaciones sobre políticas y la acción normativa de la OIT deberían centrarse, en particular, en los elementos siguientes:
 - Políticas macroeconómicas centradas en el empleo que reemplacen la combinación actual de austeridad fiscal y créditos baratos para los medios financieros por inversiones públicas y privadas a largo plazo destinadas a servicios públicos integrales y accesibles a todos, infraestructuras públicas de gran calidad y un desarrollo del sector privado productivo y ecológicamente sostenible. La provisión de bienes públicos colectivos es una condición indispensable para la equidad y la inclusión social. Las inversiones y las contrataciones públicas deben ajustarse a lo dispuesto en el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94), para dar cumplimiento a la legislación sobre salario mínimo y apoyar la ampliación de los convenios colectivos.
 - La promoción de una protección social solidaria que proporcione seguridad de los ingresos a lo largo del ciclo vital es un poderoso instrumento para reducir la desigualdad y debe ser una prioridad de la OIT. Basándose en el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), la OIT debe ayudar a los Estados Miembros a establecer sistemas de seguridad social con la plena participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de otras organizaciones representativas y competentes en la materia. Es preciso disponer de un cierto margen de maniobra fiscal sustentado en una tributación amplia y progresiva para establecer y desarrollar regímenes de protección social, servicios públicos e infraestructuras.
 - Mediante la promoción activa de instituciones del mercado laboral sólidas, la OIT puede contribuir de manera importante a los esfuerzos por impulsar una recuperación económica basada en los salarios y asegurar una competencia leal no distorsionada por el recurso a prácticas atípicas de empleo precario y la denegación de los derechos. Para ello, es imperativo defender y promover enérgicamente los derechos fundamentales de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, incluido el derecho a la huelga, por medio de mecanismos de control, la cooperación técnica y el posicionamiento de la OIT en relación con las políticas públicas. Deben promoverse activamente normas laborales en materia de fijación de salarios mínimos, seguridad social y negociación colectiva para incrementar la seguridad de los ingresos. El diálogo social es un cascarón vacío si no se sustenta en un marco normativo que propicie realmente la ampliación de la negociación colectiva para crear mercados laborales que garanticen la inclusión y la protección de los trabajadores.
 - El aumento de formas de empleo precario e informal es un indicador de la existencia de lagunas normativas graves y de la deficiente gobernanza del mercado laboral. Para

contrarrestar la tendencia cada vez mayor de recurrir al uso de contratos de duración determinada, las agencias de trabajo, la subcontratación, las cadenas mundiales de suministro, la externalización y la informalización con objeto de eludir el cumplimiento de la reglamentación del mercado de trabajo, establecida democráticamente, la OIT debe elaborar normas e instrumentos modernos y eficientes para garantizar a todos los trabajadores una protección jurídica y un trabajo decente.

- Teniendo en cuenta la función esencial que desempeñan unos servicios públicos de calidad y accesibles a todos en la lucha contra la desigualdad, así como la importancia del Estado como empleador ejemplar, resulta esencial garantizar el respeto del derecho a la negociación colectiva en el sector público, y ésta debe ser una prioridad de la OIT.
- Es primordial reforzar la democracia económica a través de una mayor participación de los trabajadores en las estructuras de gobernanza de las empresas y en las cooperativas con miras al desarrollo macroeconómico sostenible y la reducción de la desigualdad. La OIT debe promover un marco normativo distintivo en materia de desarrollo de las empresas que se base en las buenas relaciones laborales y en mecanismos institucionales sólidos que garanticen los derechos y la representación de los trabajadores. En particular, la labor de la OIT sobre desarrollo de las empresas no debería limitarse a las sociedades privadas tradicionales, sino que también ha de abarcar modalidades innovadoras como las empresas propiedad de los trabajadores, las cooperativas, las empresas públicas o las empresas sin fines de lucro. La adopción de un enfoque multipartito basado en la negociación colectiva, la representación y la protección jurídica de los trabajadores debe ser el principio rector de la labor de la OIT en todas las formas de desarrollo de las empresas.

Ginebra, 12 de febrero de 2014